

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO)

#### *Emisión de cédulas hipotecarias*

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos 15-17, y C.I.F. G-37244191, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por 50.000.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 50.000 títulos, de 1.000 euros de valor nominal cada uno, representada mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza según las condiciones detalladas en el Folleto Informativo Completo inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.).

Las características principales de la emisión son las siguientes:

Denominación de la emisión: «Cédulas Hipotecarias Caja Duero I».

Importe nominal de la emisión: 50.000.000 de euros.

Importe nominal por título: 1.000 euros.

Fecha de emisión: 29 de octubre de 2004.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal inicial será el 3 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos, y fijo durante el primer año de emisión. A partir del primer año desde la fecha de emisión, el tipo de interés se revisará semestralmente, teniendo lugar la primera variación el 30 de octubre de 2005. El tipo a aplicar a cada uno de los periodos semestrales sucesivos hasta el final de la emisión, se determinará mediante la suma de 0,10 puntos porcentuales al tipo de referencia Euribor a 6 meses correspondiente al último día del mes natural anterior a la fecha de cada revisión, es decir el del día 31 de marzo para la revisión de abril, y el del 30 de septiembre para la revisión de octubre.

Si por cualquier circunstancia, imprevisible, se dejara de publicar el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual será el Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorro correspondiente al mes natural anterior a la fecha de cada revisión, sin diferencial, y publicado en el «Boletín Estadístico Mensual» del Banco de España.

Fecha de pago de los cupones: Los intereses se abonarán semestralmente, por semestres vencidos, a partir de la fecha de emisión, los días 29 de abril y 29 de octubre de cada año, hasta su vencimiento. El primer cupón se abonará el 29 de abril de 2005.

Amortización: La emisión se amortizará a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor, el 29 de octubre de 2009.

Existe, por parte del Emisor, la posibilidad de amortización total anticipada a partir del 29 de octubre de 2007, mediante el reembolso efectivo del valor de la emisión al cien por cien.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija.

Forma de representación de los valores: Anotaciones en cuenta, siendo Iberclear la entidad encargada de su registro contable.

Procedimiento de colocación: El período de suscripción se iniciará el día 27 de julio de 2004, a partir de la cual dará comienzo la colocación de los valores por el sistema de ventanilla abierta, hasta

la total colocación de la emisión, o en todo caso, hasta el 28 de octubre de 2004, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal realmente suscrito en la citada fecha.

Durante el período de suscripción se remunerará a los tenedores de las cédulas a un tipo de interés bruto anual nominal del 3 por 100, aplicado según los días que el valor haya permanecido suscrito, coincidiendo la fecha de suscripción con la de desembolso, hasta el 28 de octubre de 2004.

Garantías: La Caja de Ahorros de Salamanca y Soria responderá de los intereses y el principal, con carácter universal, y afecta expresamente, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, en garantía del capital y los intereses de las Cédulas, las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral, de conformidad con lo regulado en la citada Ley, el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo y Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto.

Régimen fiscal: Las rentas obtenidas están sujetas a la Ley 40/98 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias, Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y normas tributarias y Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Los rendimientos de las cédulas, a efectos del I.R.P.F., estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento, actualmente tal retención está situada en el 15 por 100.

Al tratarse de una emisión representada en anotaciones en cuenta y negociarse en A.I.A.F., los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso estarán exentos de retención, tanto a efectos del I.R.P.F. como del Impuesto de Sociedades.

Potenciales suscriptores: la presente emisión va destinada a todos los inversores en general, por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado en manera alguna.

(Emisión inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un Folleto Informativo Completo de la Emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores a disposición del público en todas las oficinas de Caja Duero).

Salamanca, 23 de julio de 2004.—El Subdirector General de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Arturo Jiménez Fernández.—38.104.

### CINTURÓN VERDE DE OVIEDO, S.A.

*Resolución de Cinturón Verde de Oviedo, S. A. Ayuntamiento de Oviedo, por la que se anuncia concurso para contratar la comercialización de plazas de aparcamientos subterráneos*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Cinturón Verde de Oviedo, S.A.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Ayuntamiento de Oviedo.  
c) Número de expediente: CV04/1.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Servicio de comercialización de plazas de aparcamientos subterráneos construidos por Cinturón Verde de Oviedo, S.A.

c) Lugar de ejecución: Oviedo.  
d) Plazo de ejecución: Según oferta del adjudicatario. Prórroga máximo 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.955.000 euros (750 euros/plaza).

5. Garantía Provisional: 59.900 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad Ayuntamiento de Oviedo. Sección de Contratación.  
b) Domicilio: Pl. Constitución, s/n.  
c) Localidad y código postal: 33071 Oviedo.  
d) Teléfono: 985981800.  
e) Telefax: 985204371.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 2 de setiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: la recogida en los artículos tercero y cuarto del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Ayuntamiento de Oviedo.—Sección de Contratación.

2. Domicilio: plaza de la Constitución s/n.

3. Localidad y código postal: 33071 Oviedo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad Ayuntamiento de Oviedo.

b) Domicilio: calle El Peso 2.

c) Localidad: Oviedo.

d) Fecha: 9 de setiembre de 2004.

e) Hora: diez horas.

10. Otras informaciones. A los efectos de lo reseñado en el punto 6 los licitadores podrán retirar copia de dicha documentación en Repromorés, S.L. C/ Ingeniero Marquina, 7, bajo, Oviedo-Teléfono 985255055, Fax 985257321, Correo electrónico: Proyecto@Mores.es

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación son: 1. Proceso de comercialización, programa y metodología de trabajo: 60 puntos. 2. Campaña de publicidad, incluyendo la creatividad de la misma, su diseño, difusión, programa de medios, plazos de sus distintas fases ... ect: 40 puntos.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso). 12 de julio de 2004.

Oviedo, 16 de julio de 2004.—El concejal Delegado de Contratación, José A. Cuervas-Mons García-Braga.—37.191.